

## DOCTORADO EN DERECHO (2017-18)

<b>Código:</b> E001	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/06/2014	<b>Precio:</b> 300 € por curso académico
<b>Créditos:</b> Sin definir	<b>Título:</b> Postgrado Doctorado	

### RAMA

Sin definir

### PLAN

DOCTORADO EN DERECHO

### TIPO DE ENSEÑANZA

Sin definir

### CENTROS DONDE SE IMPARTE

Escuela de Doctorado

### ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

### FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

## PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2017-18

Leyenda: No ofertada Sin docencia

### ÚNICO

<u>TESIS DOCTORAL</u>			1 créditos
Curso	Título	Créditos	Asignatura
-	TESIS	0	<u>66666 - TESIS DOCTORAL</u>

Superado este bloque se obtiene  
**DOCTOR / DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

## **DATOS DE CONTACTO**

[Página WEB del programa de doctorado](#)

### **Comisión académica:**

Coordinador: [JUAN ROSA MORENO](#)

Secretario: [LUIS ALFONSO MARTÍNEZ GINER](#)

### **Comisión calidad:**

Coordinador: [JUAN ROSA MORENO](#)

### **Órgano proponente:**

[Facultad de Derecho](#)

[facu.dret@ua.es](mailto:facu.dret@ua.es)

### **Escuela de doctorado:**

[EDUA-Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante](#)

Edificio Germán Bernácer, planta baja.

Tif. 965 90 3466

[Contacto EDUA](#)

## COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

### OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Capacidad para integrar conocimientos y resolver problemas con responsabilidad social y ética basándose en un código deontológico profesional

## ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES OBLIGATORIAS COMUNES

Todo el alumnado deberá realizar obligatoriamente actividades transversales; unas comunes para todos los estudios de doctorado, y otras específicas que han sido establecidas para cada programa.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Herramientas para la gestión y recuperación de la información.
- ACTIVIDAD 2: Fines y objetivos de la investigación
- ACTIVIDAD 3: Modelos de comunicación científica
- ACTIVIDAD 4: Modelos de transferencia del conocimiento

Para más información consulte la página de la [Escuela de Doctorado](#).

## ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Seminarios y talleres de investigación
- ACTIVIDAD 2: Seminarios de doctorandos
- ACTIVIDAD 3: Presentación de comunicaciones científicas

## ACTIVIDAD FORMATIVA TRANSVERSAL OPTATIVA

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior.

Para más información consulte con el órgano proponente. [Facultad de Derecho](#)

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

---

1. Filosofía del Derecho.
2. Argumentación y constitucionalismo.
3. Pensamiento y sistema político español y comparado. Instituciones y políticas públicas.
4. Teoría política, ideologías políticas y comunicación política.
5. Modernización y fortalecimiento del Estado, las Administraciones públicas y la gestión pública.
6. Sistemas jurídicos comparados (Área de Historia del Derecho)
7. Derecho musulmán andalusí y derecho de los países de tradición islámica.
8. Derecho hereditario romano.
9. Derecho histórico valenciano.
10. Fundamentos romanísticos del Derecho europeo.
11. Recepción romanística.
12. Criminología.
13. Derecho penal económico y de la empresa y nuevas tecnologías.
14. Derecho penal y Derecho penitenciario.
15. Derecho internacional Público y Relaciones Internacionales.
16. Integración regional.
17. Derecho Administrativo.
18. Derecho ambiental y de la sostenibilidad.
19. Defensa Jurídica del Contribuyente.
20. Derecho presupuestario y de los gastos públicos.
21. Fiscalidad internacional y de la Unión Europea.
22. Derecho de libertad de creencias.
23. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Confesiones Religiosas.
24. Constitucionalismo, derechos fundamentales y procesos de integración supranacional, con especial referencia a la Unión Europea.
25. Género, Poder y Derecho: Iusfeminismo y constitucionalismo-crítico.
26. Derecho constitucional europeo, español y comparado.
27. Eficacia civil del matrimonio religioso.
28. Derecho probatorio en el campo del proceso penal.
29. La reforma de la Justicia Penal.
30. Proceso y Derecho de Daños.
31. Derecho civil patrimonial.

32. Derecho de la persona y de la familia.
33. Derecho de la propiedad industrial e intelectual, de la competencia y de las nuevas tecnologías.
34. El sistema de protección social.
35. Contratación laboral.
36. Modificaciones del contrato de trabajo.
37. Extinción del contrato de trabajo.
38. Derecho de la empresa e insolvencias empresariales.
39. Contratación mercantil (contrato de compraventa, contratos de colaboración, contratos publicitarios, contratos turísticos, contratos de transporte, contratos de seguros, contratos de garantía).
40. Derecho de los Valores.
41. Derecho Bancario y Bursátil.
42. Derecho de los negocios internacionales y resolución internacional de controversias.
43. Derecho internacional privado y sociedad intercultural.

## ADMISIÓN

- En primer lugar, la persona interesada deberá cumplimentar el formulario de preinscripción y, posteriormente, ponerse en contacto con el órgano responsable del programa de doctorado para que traslade a la Comisión Académica (CA) correspondiente su deseo de matricularse.
- Una vez recibida la comunicación, la CA valorará la documentación presentada a través del formulario de preinscripción.
- Si la persona es admitida, se emitirá el certificado de admisión correspondiente y se enviará a Doctorado.
- Si la solicitud es rechazada, se emitirá el certificado de admisión en el que se reflejarán los motivos. Este certificado se enviará a la unidad de Doctorado desde donde se procederá a comunicarlo al interesado o interesada.

## ACCESO

- Una vez recibido en Doctorado el certificado de admisión favorable enviado por la CA, se iniciará el estudio de los requisitos de acceso. Si la titulación de acceso no pertenece al EEES se deberá abonar una tasa por el estudio de la documentación.
- Si se reúnen los requisitos, se abrirá el expediente académico para que la persona interesada pueda realizar su matrícula.
- Si no se reúnen los requisitos, se comunicará la denegación del acceso y los motivos. Si el interesado o interesada aportase los documentos que se le soliciten, se procederá a la apertura del expediente académico para la matrícula. En caso contrario, se archivará el expediente sin más trámite.



**Inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**

**Autorización Comunidad Valenciana: 28/03/2014**

**Publicación BOE 12/06/2014**

**NORMATIVA**

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan de las enseñanzas oficiales de doctorado ([Boletín oficial del Estado](#) núm. 35 de 10 de febrero de 2011 )

Memoria Verificada

Resolución Consejo de Universidades (CU): Verificación positiva

Resolución Consejo de Universidades (CU): Renovación de la acreditación.

Autorización de la Generalitat Valenciana

## SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DEL TÍTULO

- Estructura del Centro para la Calidad
  - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
  - [Otras Comisiones](#)
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
  - [Estratégicos \(PE\)](#)
  - [Clave \(PC\)](#)
  - [Apoyo \(PA\)](#)
  - [Medida \(PM\)](#)

[Gestión del SGIC](#) (Acceso a ASTUA) 

## SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

- [Autoinformes UA](#)
- Informes externos AVAP
- [Otros informes](#)
- Planes de mejora
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)